

La CNMC autorizó cinco operaciones de concentración en noviembre

- Cuatro de las operaciones se aprobaron en primera fase sin compromisos.
- La operación Ebiquity-Mediapath se aprobó en primera fase con compromisos.

Madrid, 15 de diciembre de 2023.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobó cinco operaciones de concentración durante el mes de noviembre. Cuatro de ellas se aprobaron en primera fase y sin compromisos. La operación Ebiquity-Mediapath se aprobó condicionada a compromisos ([ver nota de prensa](#)).

Tecno Fast España, S.L. adquiere el control exclusivo de Alquibalat, S.L.

[C/1409/23 TECNO FAST / ALQUIBALAT](#)

Tecno Fast forma parte de un grupo empresarial con sede en Chile que se dedica a la prestación de soluciones de construcción modular. En España, opera a través de su filial Alco Rental Services, S.L.U. (“ALCO”) que se dedica particularmente al alquiler y venta de construcciones modulares prefabricadas y al alquiler de maquinaria y equipos en sectores como la construcción, la industria, las obras públicas, los eventos o la agricultura.

Alquibalat es una empresa domiciliada en España, que se dedica a la fabricación, venta y alquiler de sistemas modulares y proporciona productos y servicios complementarios.

La operación afecta a los mercados de alquiler de construcciones modulares de calidad baja-intermedia y de fabricación y venta de construcciones modulares.

En el mercado nacional, la cuota conjunta de las partes no es significativa, ya que existe un número elevado de competidores con capacidad de ejercer presión competitiva a la entidad resultante.

No obstante, en el mercado relevante desde el punto de vista geográfico, el regional, las partes de la operación convergen en tres CCAA, dando lugar a solapamientos horizontales significativos en Cataluña y Aragón. En estas comunidades, de todas formas, existe un elevado número de competidores, de

tamaños dispares, algunos de ellos relevantes también a nivel nacional como Algeco, líder en stock de módulos a nivel nacional y con capacidad de ejercer presión competitiva. Además, según la documentación recabada, la entidad resultante, prevé mantener las líneas y especialización de ambas partes.

Por tanto, la CNMC considera que la concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva.

Carrefour, a través de Supersol, adquiere el control exclusivo de los activos de Supercor, del Grupo El Corte Inglés

[C/1428/23 CARREFUR/ ACTIVOS SUPERCOR](#)

Supersol es una sociedad del grupo Carrefour dedicada a la distribución minorista a través de supermercados distribuidos por toda la geografía española, principalmente en la Comunidad de Madrid y en Andalucía.

Los activos adquiridos de **Supercor** son 47 supermercados repartidos en municipios de las provincias de A Coruña, Albacete, Alicante, Barcelona, Bizkaia, Castellón, Granada, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Tarragona y València.

La operación a nivel nacional supone un refuerzo menor de la concentración en el mercado de distribución minorista de productos de consumo diario en formato de libre servicio. A nivel municipal, solamente sería relevante la cuota conjunta de las partes en cuatro municipios en los que se produce solapamiento, sin que las adiciones sean muy significativas. Tampoco en los mercados geográficos de Madrid y Barcelona en los que se producen solapamientos, y en los situados en las afueras de ambas ciudades las cuotas de la empresa resultante o las adiciones serían significativas.

Por todo ello, la CNMC considera que la operación no supone una amenaza para la competencia efectiva ya que no produce cambios significativos en la actual estructura de los mercados afectados.

Bluevia Fibra S.L. (Bluevia) adquiere el control exclusivo de los activos de Free Technologies Excom, S.L. (Acticos Excom)

[C/1419/23 BLUEVÍA/ACTIVOS EXCOM](#)

Bluevia, es un operador español de red que ofrece servicios mayoristas de acceso FTTH (*Fiber to the home*) y otros servicios de conectividad sobre

tecnología de fibra en zonas rurales y otras zonas menos pobladas en España. Está controlada conjuntamente por Predica y Vauban, y por Telefónica.

Los activos adquiridos de **Free Technologies Excom** son dos redes de fibra óptica FTTH, ubicadas en dos municipios de Granada utilizados internamente por el vendedor para ofrecer servicios minoristas de comunicaciones electrónicas a clientes finales.

La operación supone un pequeño reforzamiento de la posición de Telefónica, en el mercado nacional de servicios de acceso mayorista a banda ancha fija, pero la adición de cuota de mercado es muy reducida como para suponer una alteración apreciable de la estructura competitiva del mercado. Aunque la adquirente contemplaba entre sus posibles planes de despliegue ambos municipios, este despliegue habría sido adicional al existente y habría podido aumentar el número de operadores. No obstante, al mismo tiempo, la adquisición de estos activos supone que Telefónica tenga que ofrecer a otros operadores de servicios mayoristas de banda ancha fija en condiciones reguladas ya que los activos no se encuentran en zona competitiva, lo que promueve la competencia en servicios minoristas. Esto supone que cualquier operador interesado pueda ofrecer de una manera rápida servicios minoristas en la zona cubierta por las redes de los activos adquiridos.

Por lo tanto, la operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados.

Sony Music Entertainment España, S.L. (SME España) adquiere el control exclusivo de Altafonte Network, S.L.U. (Altafonte).

[C/1420/23 SME ESPAÑA/ALTAMONTE](#)

SME España es una sociedad, propiedad al cien por cien y controlada por Sony Group, que opera en el sector de la música grabada.

Altafonte es una empresa de distribución de música grabada, con oficinas en España, Portugal, Italia, Estados Unidos, y América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, y Perú).

La operación supone un refuerzo de la posición de SME España en dos mercados. Por una parte, en los mercados de firma y apoyo a artistas y sellos discográficos, donde las adiciones son moderadas, existen competidores relevantes y las partes no son competidores cercanos. Además, en el mercado

de distribución de música grabada, tanto en la vertiente digital como en la física, donde la adición de la cuota es relativamente pequeña, existen otros competidores relevantes así como sellos independientes que ejercen presión competitiva y existe poder compensador de la demanda, tanto por parte de los proveedores de servicios digitales (como Spotify o Itunes) como por parte de los distribuidores físicos.

Por todo ello, la operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados.

[Ebiquity plc \(Ebiquity\) adquiere el control exclusivo de MediaPath Network AB \(Mediapath\) \(nota de prensa\).](#)

[C/1406/23 EBIQUITY-MEDIAPATH](#)

Contenido relacionado:

- [Nota de prensa](#) (12/04/2023): La CNMC aprueba con compromisos la compra de Mediapath por parte de Ebiquity
- [CNMC Blog](#) (29/09/2023): En la CNMC vigilamos las concentraciones entre las empresas
- [Listado de concentraciones aprobadas por la CNMC](#)